



COMUNICADO

Mediante Resolución SBP-0198-2016 de 27 de octubre de 2016, la Superintendencia de Bancos ordenó prorrogar la Reorganización de Balboa Bank & Trust, Corp., la cual se deberá completar dentro del período de noventa (90) días, que podrá ser anticipado o prorrogado, con base en solicitud motivada del reorganizador, según dispone el numeral 3 del artículo 142 de la Ley Bancaria.

Esta medida, se hace efectiva a partir del martes uno (1) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a partir de las 2:30 p.m.

En el proceso de Reorganización invitamos a los bancos privados de licencia general e internacional a participar del proceso de venta de Balboa Bank & Trust, Corp. y recibimos confirmaciones de interés de once (11) grupos bancarios locales y de dos (2) grupos extranjeros.

Luego de estas expresiones de interés y los correspondientes acuerdos de confidencialidad y seguridad del proceso, la Reorganización debe entrar en una fase de debida diligencia, donde los grupos bancarios realizarán la valoración financiera de Balboa Bank & Trust, Corp. para formular sus propuestas.

El Plan de Reorganización continuará con las fases de la evaluación y negociación de las ofertas que presenten los bancos interesados, luego la formalización de la transacción y la consecuente finalización de la fase de Reorganización.

Se dará una extensión de 90 días para completar la reorganización que servirá para facilitar que se cumpla con todos los requerimientos y lograr una transacción que beneficie a los depositantes del Banco.

Para ello, la Superintendencia valoró de forma positiva la solicitud del Reorganizador con el objetivo de cumplir con:

- Proteger los mejores intereses de los depositantes;
- Minimizar cualquier pérdida de valor del banco que vaya en perjuicio de los depositantes y
- Reducir cualquier impacto adverso en el Sistema Bancario.

Panamá, 31 de octubre de 2016.